

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AVVENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FRIDUINO S. A.  
(Cantidad: \$/ 3000.000,00).

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado Notario HENRY CONSUELO, Notario Vigésimo Primerº de este cantón, comparece el señor SANTIAGO MONTAÑA MONTAÑA MUNIZ, casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FRIDUINO S. A., el compareciente organizará, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obrigar y contratar a quien de conoce digne. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la fórmula al tenor siguiente: MINUTO: "SEÑOR NOTARIO:— Sirvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el Documento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada FRIDUINO S. A., al tenor de los siguientes cláusulas y declaraciones:— DEclaración PRIMERO: COMPARCIENTE.— Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ello contenidas el señor SANTIAGO MONTAÑA MUNIZ, ejecutivo MUNIZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como consta lo demuestra con el respectivo nombramiento que se acompaña para que inserte en esta escritura. CLÁUSULA SEGUNDA: INDICACIONES.— (b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Valdez Huerta, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres, la Compañía que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía

I

1 La compañía abonadora FEDERICO S. A., con un capital social de 1000  
2 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y  
3 nominativas de un mil sucre cada una, con domicilio en la ciudad de  
4 Guayaquil.- (b) La Junta General de Accionistas de la mencionada  
5 compañía en su sesión celebrada el tres de Agosto de mil novecientos  
6 noventa y cinco, por unanimidad de votos de la totalidad del capital  
7 social suscrito y pagado, resolvió aumentar el capital social de la  
8 compañía en TRES MILLONES DE SUCRES más, esto es, hasta alcanzar la  
9 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión tres mil  
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una,  
11 pagadas en la integridad de su valor.- (b) Con tales antecedentes,  
12 en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha Junta General, el  
13 informe de la Junta General de la compañía declara aumentado el  
14 Capital Social de FEDERICO S. A. a la suma de CINCO MILLONES DE  
15 SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y  
16 nominativas de un mil sucre cada una, suscritas de la siguiente  
17 manera: El señor JOSE MORENO ROMERO PALOMO, ha suscrito mil  
18 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre  
19 cada una; pagadas íntegramente en numerarios.- (b) El señor JULIO  
20 MORENO UNION (20), ha suscrito seiscientas nuevas acciones ordinarias y  
21 nominativas de un mil sucre cada uno; pagadas íntegramente en  
22 numerarios.- (c) La señora JULIO UNION UNO DE DOUMET, ha suscrito  
23 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre  
24 cada una; pagadas íntegramente en numerarios.- Igualmente se  
25 declaran reformados los artículos Quinto y Sexto, conforme consta del  
26 Acta de Junta General de Accionistas, mencionado en la  
27 cláusula anterior.- CUARTA RECLAMACION ESPECIAL: El Representante  
28 legal señor SANTIAGO MORENO ROMERO BURG, declara bajo

Guayaquil, Octubre 13 de 1.993

Señor Ingeniero  
**SANTIAGO ROMERO DARST**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Quípeme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EXTRIDASA S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **TONY MACIAS RUIZ**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Folqués Ayala, el 31 de Mayo de 1.993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Julio de 1.993.

Afectosamente,

*Firma*  
TONY MACIAS RUIZ  
Secretario de la Junta

*ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía EXTRIDASA S. A. para el cual he sido elegido.*

*M.*  
M. SANTIAGO ROMERO DARST  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 13 de 1.993

En la presente fecha quando suscribo este  
Nombramiento del Gerente General  
Folio (9) 284777 Registro Mercantil No.  
101667 Repertorio No. 20261

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
gastos respectivos.

Guayaquil, 18 de Octubre de 1.993

*AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a la  
222857 del Registro Mercantil de 11

Guayaquil, 18 de Octubre de 1.993

*AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

100% F. - QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1.993

*AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

10704

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA EXTRIDASA S. A.

Celebrada el 3 de Agosto de 1995.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 11:00H00 en el Local Social de la compañía, ubicado en las calles Chimbotezo y Nueve de Octubre, se reunen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, la siguiente persona: 1) El señor MARCIAL ROMERO PALOMO, Propietario de (1.200) mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. - 2) El señor ROBERTO JOAQUIN ANTÓN IZA propietario de (400) cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre. - 3) La señora JULIETA ANTÓN VIUDA DE DOUMET, Propietaria de (400) cuatrocientas acciones ordinaria y nominativa de un mil sucre. - Las referidas acciones son de Un mil sucre cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reunen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto de orden del día, sobre el cual los accionistas están previamente informados por conocerlos con anticipación y que es:

1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la Presidente de la compañía señor Roberto Joaquín Antón Iza y, actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Santiago Marcial Romero Barst, el Presidente ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre el punto del orden del día. - Solicita la palabra el señor Gerente General de la compañía señor Santiago Marcial Romero Barst, quien expone lo siguiente. Que el giro ordinario de los negocios de la compañía, demanda un mayor capital de operación, principalmente ante las instituciones financieras del país, por lo que sugiere aumentar el capital social de la compañía a **CINCO MILLONES DE SUCRES**.

La junta luego de escuchar la intervención del Gerente General, acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Aumentar el Capital Social de la compañía en **TRES MILLONES DE SUCRES** -

**SEGUNDO:** Que el Aumento de Capital se haga mediante la suscripción de tres mil nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. -

I

**TERCERO** Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en numerario, en la integridad de su valor, de la siguiente manera: 1) El señor MARCIAL ROMERO PALOMO ha suscrito (1.800) Mil ochocienta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; pagadas en numerarios en el cien por ciento de su valor.- 2) El señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, ha suscrito (600) seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre; pagadas en numerario en el cien por ciento de su valor.- 3) La señora JULIETA ANTON VIUDA DE DOUMET, ha suscrito (600) seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre; pagadas en numerario en el cien por ciento de su valor.-

**CUARTO:** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía EXTRIPASA S. A., de manera que el Artículo Quinto referente al capital social, quedará reformado de tal forma que de hoy en adelante dirá textualmente así: " El Capital Social de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucre cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas ".- El Artículo Sexto quedará reformado de tal forma que de hoy en adelante dirá textualmente así. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta General, y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- f) ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA.- Presidente de la Junta.- Accionista.- f) SANTIAGO MARCIAL ROMERO BARST.- Gerente General.- Secretario.- f) MARCIAL ROMERO PALOMO.- Accionista.- f) JULIETA ANTON VIUDA DE DOUMET.- Accionista.-

**CERTIFICO:** Que esta copia es igual a su original del Acta de Junta General de Accionistas- Guayaquil, 3 de Agosto de 1.995

~~SANTIAGO MARCIAL ROMERO BARST~~  
~~GERENTE-SECRETARIO~~

1605

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA EXTRIDASA S. A.-**

Celebrada el 3 de Agosto de 1.995

**1) SR. MARCIAL ROMERO PALOMO**

Propietario de (1.200) Acciones Ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 c/u

**2) SR. ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA**

Propietario de (400) Acciones Ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 c/u

**3) SRA. JULIETA ANTON VIUDA DE DOUMET**

Propietaria de (400) Acciones Ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 c/u

Guayaquil, 3 de Agosto de 1.994

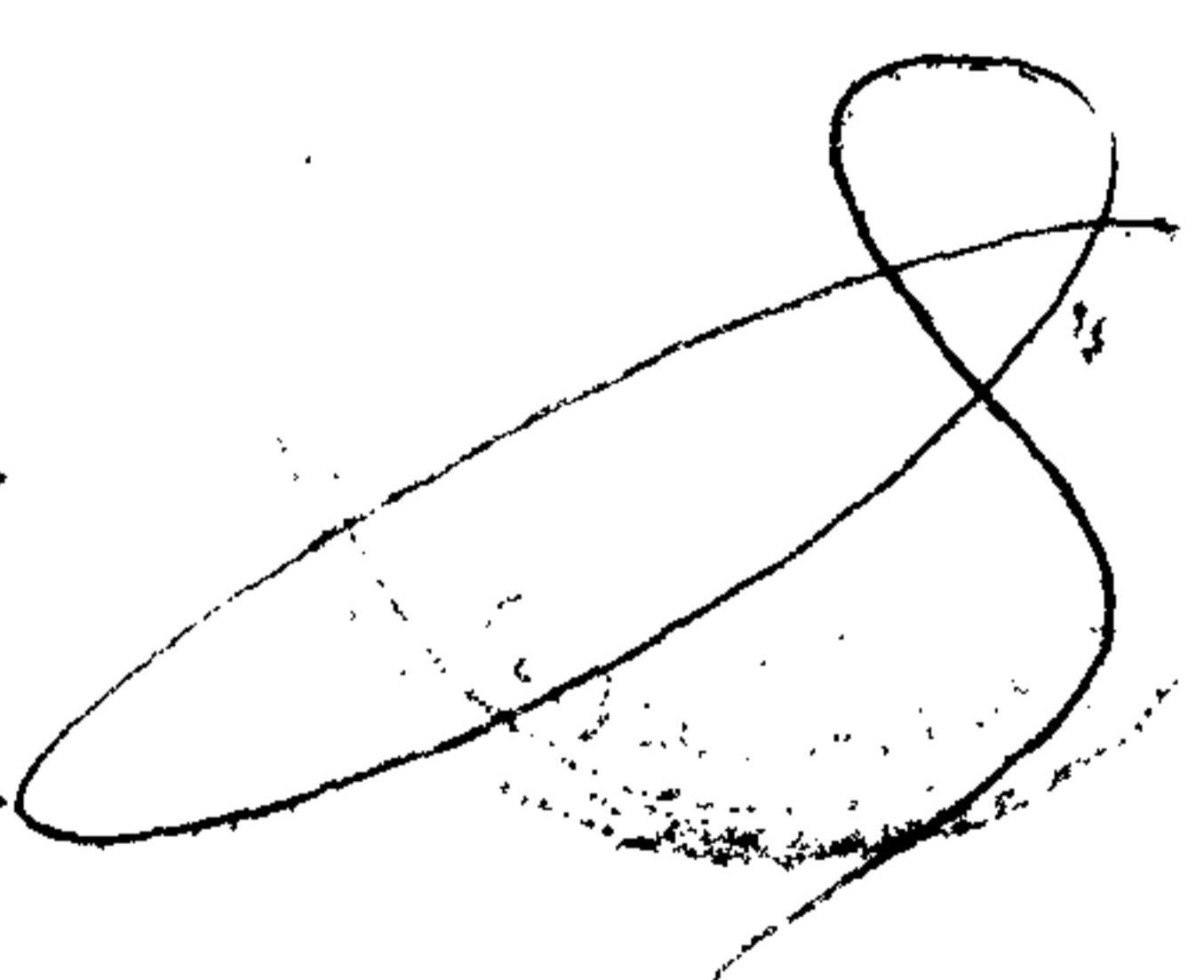
LO CERTIFICO:

  
**ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
**SANTIAGO MARCIAL ROMERO BARST**

GERENTE - SECRETARIO



NOTARIA  
MA PRIMERA  
  
CANTON  
JAYAQUIL  
TARCOS N.  
CASQUETE

1 juramento que se encuentra integrado correctamente el Aumento de  
 2 Capital, conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas del  
 3 tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- QUINTA: DOCUMENTOS  
 4 HABILITANTES.- Uno) Copia del Nombramiento del Gerente y  
 5 Representante Legal de ETRIDASA S. A., a favor del señor SANTIAGO  
 6 MARCIAL ROMERO BARST.- Dos) Acta de Junta General de Accionistas de  
 7 ETRIDASA, celebrada el tres de Agosto de mil novecientos noventa y  
 8 cinco.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y  
 9 necesarias, para la completa validez y perfeccionamiento de esta  
 10 escritura.- f) Fernando Mendoza Laaz.- Abogado.- Registro número ocho  
 11 mil diez.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en  
 12 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta  
 13 Minuta, lo mismo que queda eleva a escritura pública para que surtan  
 14 todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por  
 15 mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas  
 16 sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo el  
 17 Notario. Doy fe.-

18  
 19  
 20  
 21 SANTIAGO MARCIAL ROMERO BARST  
 22 Céd. D. No. 0903340784  
 23 Cert. de Dot. No. 365-029  
 24 ETRIDASA S. A.  
 25 R.I.C. No. 0991264792001

AB. MARCOS DIAZ C.-  
NOTARIO

26  
 27 Se otorgó ante mí, en este de ello confiero esta CUARTA COPIA, que  
 28 sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigente Primero  
Cantón Jayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

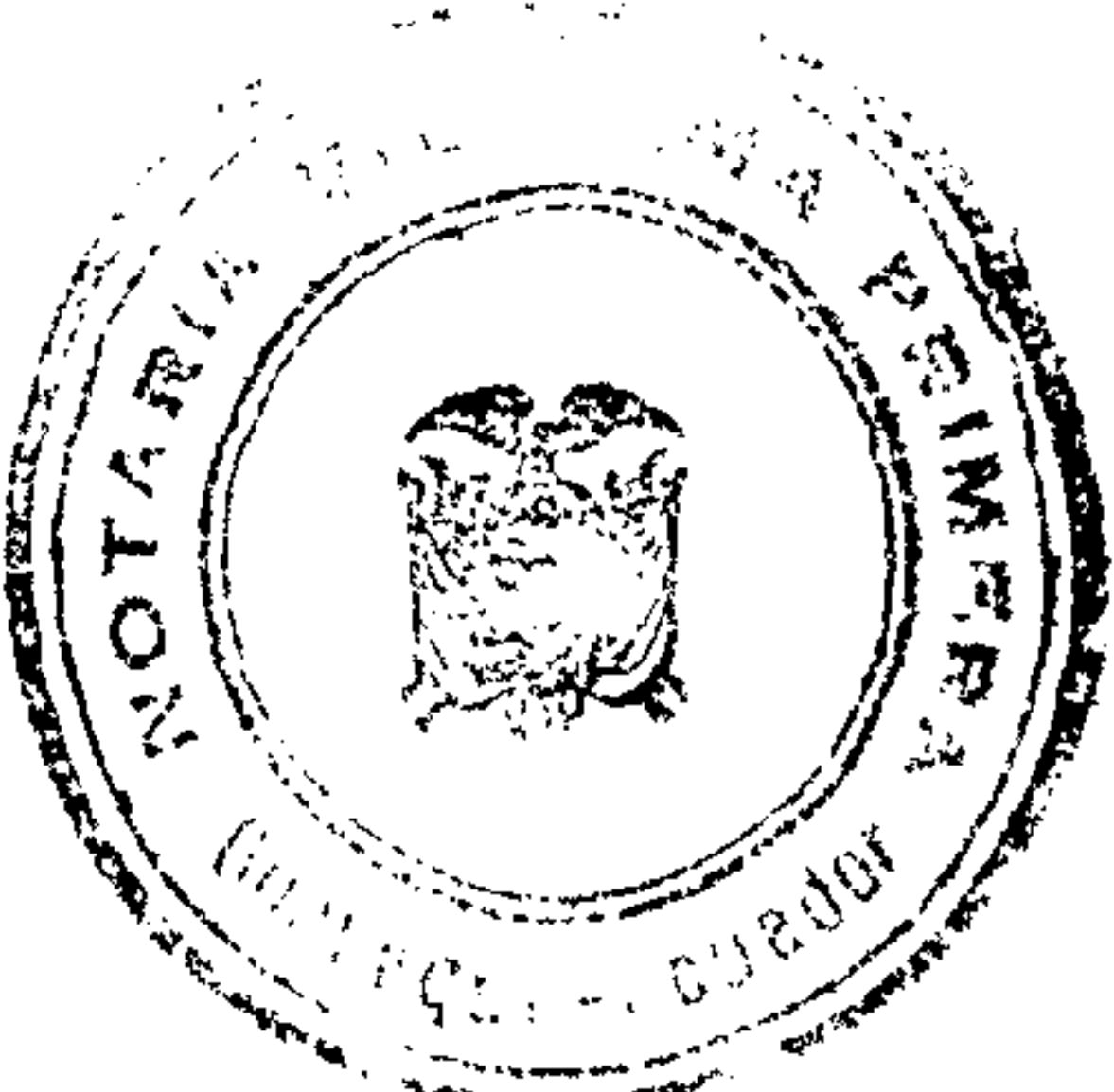


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE.

10007

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución número 96-2-1-1-0001361, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 21 de Marzo de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXTRIDASA S.A., otorgada ante mí, el 4 de Agosto de 1995.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa y seis.-



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0001361, de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía EXTRIDASA S.A.-Guayaquil, abril 11 de 1.996..

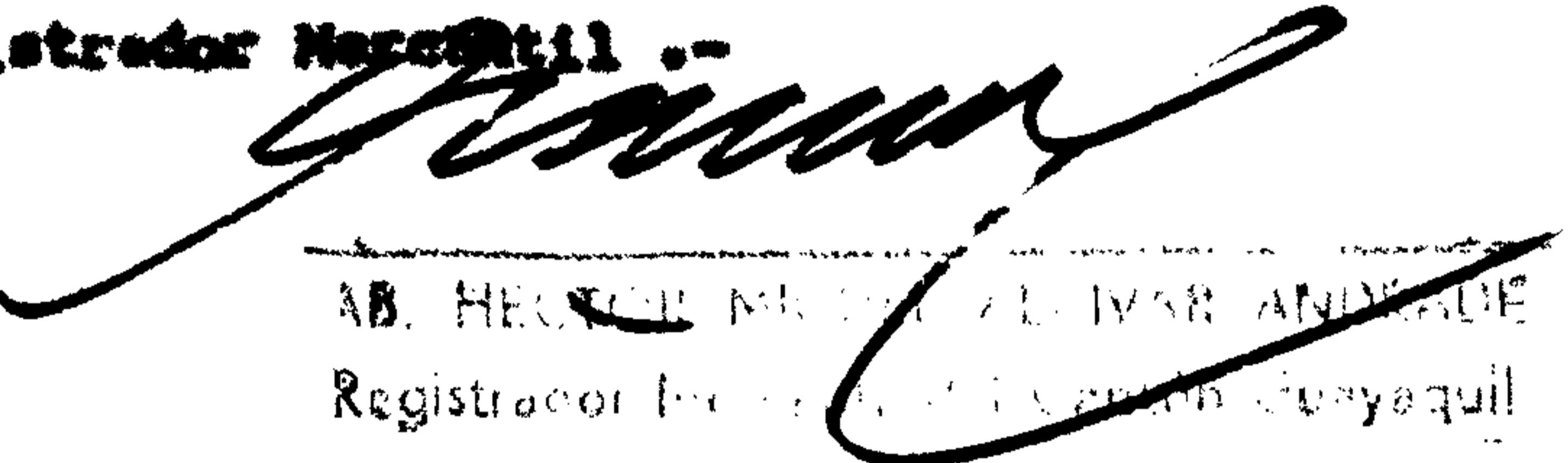
*Enfand*

CERTIFICADO : Caso

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0001361, dictada el 21 de Marzo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Ofici-

I

na de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada EXTRIDASA S. A., de fojas 9.921 a 9.928, número 1.423 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 11.276 del Reportorio -- Guayaquil, Abril veinte i dos de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil --

  
AB. HECTOR M. ANDRADE ANDRADE  
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de - la presente escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973 -- Guayaquil, Abril veinte i dos de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil --

  
AB. HECTOR M. ANDRADE ANDRADE  
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.763 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1993, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil, Abril veinte i - dos de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil --

